REPUBLICNEG S.A.

Samborondón, 06 de mayo del 2019

Señor:
WASHINGTON BOLIVAR REINOSO ORELLANA
Ciudad.-

Estimado Señor:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal de accionistas de la compañía **REPUBLICNEG S.A.,** en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **PRESIDENTE** de la misma por un período de **5 AÑOS,** con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual o conjunta con el gerente general.

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Doctor Marcos Díaz Casquete Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el 1 de Julio del 2009, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, 14 de Julio del 2009. Con fecha 10 de febrero del 2010, la compañía reformó la clausula quinta del estatuto social en lo referente al domicilio de la compañía, trasladando las oficinas del Cantón Guayaquil al Cantón Samborondón.

Atentamente,

SANTIAGO REINOSO ALONSO
Secretario Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE de la compañía **REPUBLICNEG S.A. ,** para el cual he sido reelegido.- Samborondón, 06 de mayo del 2019

WASHINGTON BOLIVAR REINOSO ORELLANA
PRESIDENTE

WASHINGTON BOLIVAR REINOSO ORELLANA
Nacionalidad: Ecuatoriana
Cedula de Ciudadanía No. 0102042595

TRÁMITE NÚMERO: 1560
3926592NVYLRWU

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	1081
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/05/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	517
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REPUBLICNEG S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	REINOSO ORELLANA WASHINGTON BOLIVAR
IDENTIFICACIÓN	0102042595
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL O CONJUNTA CON EL GERENTE GENERAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 31 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2019

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

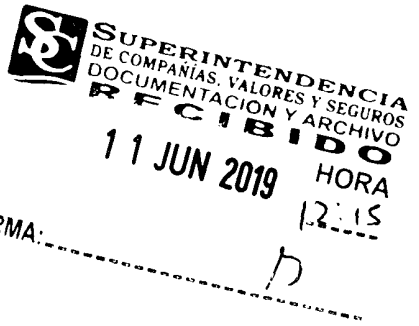
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO
RECIBIDO
11 JUN 2019
HORA
12:15
FIRMA: